

enparaxer y reparax las faloes ó costados de dho edificio
 en su longitud de mill y setenta y quatro y nueve varas,
 de linea que comprehende, con menester ochomill y doscientos
 quatroenta reales; ademas de los librados para q' esta obra
 quede con la solidez y firmeza que es requerida; con lo demas
 que contiene la que se leyo á la letra. Tenorado el
 Ayuntamiento de su contexto confinio largamente
 este asunto; y considerando es de mucha atencion la repa-
 racion de dho Malecon p' que vive de vivir esta Ciudad
 de oxender riesgos y peligros; he en todo tiempo se ha
 mirado este edificio p' con el mayor cuidado, p' que
 no faltara alguna parte del y experimentara la
 ruina de esta Poblacion por ser indispensable que la
 fundaciones y Ciudades de su reyno de entrax en ella
 como esta principal de fensa esta obra q' contiene
 aquella debe el Ayuntamiento conforme á su obliga-
 zion de servir y fortificar dho Malecon, con la soli-
 dez y firmeza q' es requerida. Por lo q' Acuerda
 se haga presente esta rememoria y se sirva al dho Intend.
 quien le consta por lo mucho años que ha q' vive este
 caracterizado Empleo y rene en esta Ciudad
 lo beneficio q' es á su Reino y la subsistencia

